

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO, PARA EL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO”.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, entre otras atribuciones.
- II. Que el párrafo 1, artículo 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el Pleno del Instituto requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente y ejercer sus atribuciones, y determina que, indefectiblemente, entre los Comisionados asistentes debe estar el Comisionado Presidente, quien funge además como Presidente del Pleno del Instituto.
- III. Que la fracción II, párrafo 1, artículo 42, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala entre las atribuciones del Presidente del Pleno, la de convocar y conducir las sesiones del Pleno del Instituto.
- IV. Que el artículo 12, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, señala que las sesiones ordinarias del Pleno del Instituto se celebrarán de conformidad al

calendario anual que apruebe el Pleno, mismo que será presentado para su aprobación a más tardar, en la última sesión que celebre el mes de diciembre, respecto a la anualidad siguiente.

V. Que el artículo 14, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, señala que las sesiones se celebrarán en la sede del Instituto y cuando el caso lo requiera o se estime conveniente, en el lugar que previamente se señale en la convocatoria.

VI. De lo anterior se propone el siguiente calendario correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro:

ENERO	FEBRERO	MARZO
I. Miércoles 10	v. Miércoles 07	IX. Miércoles 06
II. Miércoles 17	VI. Miércoles 14	X. Miércoles 13
III. Miércoles 24	VII. Miércoles 21	XI. Miércoles 20
IV. Miércoles 31	VIII. Miércoles 28	
ABRIL	MAYO	JUNIO
XII. Miércoles 10	XVI. Miércoles 08	XX. Miércoles 05
XIII. Miércoles 17	XVII. Miércoles 15	XXI. Miércoles 12
XIV. Miércoles 24	XVIII. Miércoles 22	XXII. Miércoles 19
XV. Martes 30	XIX. Miércoles 29	XXIII. Miércoles 26
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
XXIV. Miércoles 03	XXVII. Miércoles 07	XXXI. Miércoles 04
XXV. Miércoles 10	XXVIII. Miércoles 14	XXXII. Miércoles 11
XXVI. Miércoles 17	XXIX. Miércoles 21	XXXIII. Miércoles 18
	XXX. Miércoles 28	XXXIV. Miércoles 25

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
XXXV. Miércoles 02	XL. Miércoles 06	XLIV. Miércoles 04
XXXVI. Miércoles 09	XLI. Miércoles 13	XLV. Miércoles 11
XXXVII. Miércoles 16	XLII. Miércoles 20	
XXXVIII. Miércoles 23	XLIII. Miércoles 27	
XXXIX. Miércoles 30		

Con base a los considerandos expuestos y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXXVIII, numeral 1, artículo 35, fracciones II y XXI, numeral 1, artículo 41; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto para el año 2024 dos mil veinticuatro, señalado en el considerando VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. El horario de las Sesiones Ordinarias será a la hora que la Persona titular de la Presidencia proponga y sea acordado por las personas que conforman el Pleno.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Juan Alberto Salinas Macías
Secretario Ejecutivo

--La presente hoja de firmas, forma parte integral del «Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el "calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno para el año 2024 dos mil veinticuatro", aprobado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 06 seis de diciembre del 2023 dos mil veintitrés. -----

REMG/DAA